



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 20 FEB. 2024

**Visto:** El Informe N° 057-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH; SisGeDo N° 3056058; Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 14 de febrero de 2024, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"; en concordancia, con lo dispuesto mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, punto 3.6. EL ENCARGO, numeral 3.6.2. Clases de Encargos: Encargo de Puesto: "Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante" (...); 3.6.4. Los encargos de puestos o de funciones autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad que excedan de treinta (30) días, dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia del encargo, efectivizándose el pago a partir del segundo mes de encargatura, pero considerándose el mismo desde el primer día de haber asumido las funciones (...);*

Que, mediante Memorando N° 318-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, remite el Curriculum Vitae de la Ing. Kattia Rosario Contreras Lizana al Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de ser evaluado para la encargatura de F4 de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, mientras se designe un titular;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 057-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/ OEGRH, de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, quien señala, previa evaluación del expediente de la Ing. Kattia Rosario Contreras Lizana, cuenta con los requisitos exigidos en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, aprobado a través de la Resolución Directoral Regional N° 0318-2017/GOB.REG.HVCA/DIRESA, para asumir la ENCARGATURA de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental; en consecuencia, el Director General de la Dirección Regional de Salud Huancavelica dispone la emisión de la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR**, a la Ing. KATTIA ROSARIO CONTRERAS LIZANA, el cargo de **Directora de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental**, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Plaza N° 202, Nivel F-4, a partir de la emisión del presente acto resolutivo, en el que deberá asumir, con todas las responsabilidades y prerrogativas que mantiene dicho cargo funcional, de conformidad a los dispuesto en el MOF y demás normas conexas de la entidad; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo 2°**- Notifíquese a la interesada e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA  
*[Signature]*  
M.C. Oscar Alberto Zamiga Vargas  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - MVCA  
C.M.P. 26699

OAZV/FSMF/rbft

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.